



CIRCULAR ACTeID N° 1/2024

Atento los requerimientos surgidos a partir de la implementación del Sistema Único Documental -SUDOCU para la realización de todo tipo de trámites relacionados con el Área de Gestión Económica Financiera, se dispone comunicar los siguientes procedimientos de rendición de los subsidios otorgados por el Área de Ciencia, Tecnología e Innovación para el Desarrollo:

Primero: La rendición de los subsidios se realizará mediante el sistema SUDOCU dando inicio en la Mesa de Entrada de las Unidades Académicas o de Sede de Gobierno, dirigiéndolo al Área de Ciencia, Tecnología e Innovación para el Desarrollo - ACTIPD.

Segundo: Para iniciar el expediente en forma digital se solicita acercarse con los siguientes documentos en formato PDF:

1. Nota de presentación,
2. Declaración Jurada de gastos,
3. Planilla de rendición,
4. Facturas / Comprobantes (sin tachaduras ni enmiendas)
5. Validación AFIP de las facturas
6. Recibos / Comprobantes de pagos (si corresponde)
7. Planillas de Comparación de Precio y presupuestos (si corresponde)
8. Planillas de viáticos (si corresponde),
9. Formularios Alta Patrimonial (si corresponde)
10. Toda otra documentación que estime necesaria.


Tercero: Los documentos indicados ingresarán en un único archivo PDF. En caso estrictamente necesario, se podrá dividir el archivo PDF en la mínima cantidad posible. En ambos casos los comprobantes de pago se deberán presentar en orden cronológico,

coincidente con la Planilla de rendición, escaneados en forma vertical y correctamente legible. Los tickets de pagos si los hubiese deben ser presentados a continuación de la factura correspondiente. Se debe evitar, tickets de pagos superpuestos sobre comprobantes o que no dejan el comprobante totalmente visible. También, evitar comprobantes superpuestos.

Cuarto: Las facturas / comprobantes fiscales en formato digital (archivo PDF) se incorporarán al trámite sin necesidad de presentarlas en soporte papel.

Quinto: Las facturas / comprobantes fiscales emitidos en soporte papel deberán ser presentados en el Área de Ciencia, Tecnología e Innovación para el Desarrollo, en sobrecerrado indicando nombre completo del/de la responsable de la rendición, el número de resolución a rendir y número de expediente generado por el sistema SUDOCU. Los comprobantes soporte papel serán pegados individualmente en una hoja (A4), respetando el orden expuesto en la planilla de rendición, foliadas y con firma viva en todas las hojas por el/la responsable.

Sexto: La presente Circular entrará en vigencia a partir del 20 de mayo de 2024.



Dr. DIEGO M. MORENO
Coordinador
Área Ciencia, Tecnología e Innovación
para el Desarrollo
U.N.R.



Dra. Elena Gasparri
Secretaria
Área de Ciencia, Tecnología
e Innovación para el Desarrollo
U.N.R.